

RESOLUCION N° 90.1.1.1.

1819

ENE 91

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de noviembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PLYWOOD ECUATORIANA S.A.";

QUE el señor Pedro Alvarez Villota, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Maldonado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.901 de 25 de octubre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.756 de 22 de noviembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PLYWOOD ECUATORIANA S.A." por CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/.400'000.000), con lo que asciende a MIL MILLONES DE SUCRES (s/.1.000'000.000) dividido en 4.229 acciones de s/.10.000 cada una, numeradas del cero uno al cuatro mil doscientos veinte y nueve, 1.475 acciones de s/.5.000 cada una, numeradas del cero uno al un mil cuatrocientos setenta y cinco, Serie "B"; 639 acciones de s/.500 cada una, numeradas del cero uno al seiscientos treinta y nueve, Serie "C"; 46 acciones de s/.250 cada una, numeradas del cero uno al cuarenta y seis, Serie "D"; 80 acciones de s/.50 cada una, numeradas del cero uno al ochenta, Serie "E"; 150.000 acciones de s/.1.000 cada una, numeradas del cero uno al ciento cincuenta mil, Serie "F"; 400.000 acciones de s/.1.000 cada una, numeradas del cero uno al cuatrocientos mil, Serie "G"; y, 400.000 acciones de s/.1.000 cada una, numeradas del cero cero uno al cuatrocientos mil, Serie "H". Todas las acciones son nominativas y ordinarias; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"FLYWOOD ECUATORIANA S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de julio de 1962 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 27 NOV. 1990

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 252 del Registro de ~~Empresas~~ Atomo. 22. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr. to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 19 de ~~Noviembre~~ de 1990

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

